AUTORIZA ACTIVIDAD "EXPOSICION DE AUTOS A BENEFICIO" SEGUN SOLICITUD N°1533 DEL 20/02/2025 A CELIA ESCOBAR MUÑOZ PARA EL DIA 16 MARZO 2025

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de rentas municipales

DECRETO EXENTO Nº 01133/2025 /

PARRAL, 11 de Marzo de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. Ordenanza Local N°09 sobre Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Parral de fecha 25 octubre 2022.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. El Decreto Afecto N°2325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de planta a don Ivan Damino, Administrador Municipal.
8. Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024 que delega en el Administrador municipal Don Ivan Damino Hernandez, la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”
9. Solicitud N°1533 de fecha 20/02/2025 de doña Celia Escobar Muñoz.
10. informe Social emitido por la trabajador Social doña Pamela Ávila Méndez, de fecha 10 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. **Que,** con fecha 20 de febrero de 2025, doña Celia Escobar Muñoz, solicitó según número de solicitud N°1533, a la Ilustre Municipalidad de Parral, el permiso y la autorización de quedar exento de pago Municipal por actividad exposición de autos a beneficio, que se realizará el domingo 16 de marzo de 2025, en sector cruce Catillo Fundo santa María S/N, de la comuna de Parral.
2. **Que,** se realizó un Informe Social de fecha 10 de marzo de 2025, informando por el usuario en entrevista personal y previa revisión de documentación, visita domiciliaria y análisis de caso se puede concluir lo siguiente; debido a la precariedad de recursos en los que se encuentra doña Celia Escobar Muñoz por su enfermedad, solicita respetuosamente ser otorgado el permiso de exención de pago de derechos municipales, para realizar esta actividad.
3. **Que,** el artículo 39 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece… “Sin perjuicio de los artículos anteriores, el Alcalde o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”
4. **Que,** el artículo 40 de la Ordenanza N°09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece… “Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”.
5. **Que,** la solicitud de doña Celia Escobar Muñoz a beneficio se debe considerar como un Caso Social según Informe de fecha 10 de marzo 2025.
6. **Que,** teniendo a la vista los documentos presentados, el departamento de Patentes y Rentas Municipales considera que ha dado cumplimiento a los requisitos para su autorización.

DECRETO

AUTORÍCESE:

1. La actividad y el ejercicio transitorio de la actividad lucrativa que se indica, según lo establecido en la ordenanza municipal N°09 de fecha 25 octubre 2022, Art. N°10; sobre Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Parral.

- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **CELIA ESCOBAR MUÑOZ**
- RUT [redacted]
- ACTIVIDAD A DESARROLLAR **EXPOSICIÓN DE AUTOS**
- VENTA DE ALIMENTOS **NO PRESENTA RESOLUCÍON SANITARIA**
- DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD [redacted]
- FECHA DE LA ACTIVIDAD **16 MARZO 2025**
- HORARIO ESTABLECIDO **10:00 HRS HASTA LAS 21:00 HRS.**
- CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD **PARTICULAR**

ESTABLÉCESE:

2. **EXÍMASE,** esta actividad del pago de todo derecho municipal que pudiera serle exigible, ya que se debe considerar como caso social.
3. **Que,** cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de él(la) solicitante, responsable del evento.
4. **Que,** de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de él (la) solicitante, responsable del evento.
5. **Que,** la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral o a quien fue delegada, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida como notificación con el fin de solicitar que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.
6. **Que**, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar el giro de la Orden de Ingreso Municipal.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Ivan Damino/Paula Figueroa/Cristofer Larenas

Distribución:

DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Cristofer Larenas Pino

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
Juan Francisco Fuentealba Guzman
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA
Julio Castillo Gutierrez
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES
Leonel Sanchez Espinaza
Carabineros de chile Tercera comisaria de parral

[redacted]

[redacted]